NOTA DNCP/DNC/N° 1193 /2017 **Asunción, 25 de enero de 2017**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Edelira.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVCIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 300522 ID N°321652.-adenda.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

REITERAMOS:

1. El ID que se visualiza en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (319282) no corresponde al llamado de referencia, consultamos por que ha indicado en el mismo documento plan financiero y presupuesto **2016**?

2. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta indicada en la adenda remitida (5%) no coincide con lo cargado vía sistema (3%).-

3. Anexo B Punto 20 inc.b) consultamos a la convocante que criterios tendrán con los balances solicitados para determinar la capacidad financiera de los potenciales oferentes (**rentabilidad, liquidez, endeudamiento).-**

4. Anexo B punto 20 inc. d) consultamos a la convocante cual seria el criterio a tener en cuenta para determinar la experiencia de los potenciales oferentes.-

5. Consultamos a la convocante si correspondería la formula indicada para el cálculo de reajustes teniendo en cuenta el los productos a ser adquiridos.-

6. Consultamos a la convocante si correspondería la presentación indicada en la carta de invitación y en el SICP del ítem n°4.-

7. Falta completar el punto V del anexo E de la carta de invitación.-

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios -
Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

8. La vigencia del contrato indicada en la adenda remitida no se adecua a lo establecido en la carta de invitación estándar (hasta el cumplimiento total de las obligaciones).-

9. El número del teléfono que figura en el SICP no funciona, por lo tanto solicitamos actualizar datos del contacto.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DAM/DNC/GB